



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 027 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 27 NOV. 2009

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nº 013-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 14 de setiembre de 2009, emitida por la Gerencia Regional de Salud; el Acta de fecha 29 de octubre de 2009 del Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0065-2009-REGION CALLAO y el Memorando Nº 384-2009-GRC/GRS de fecha 26 de noviembre de 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 013-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS de fecha 14 de setiembre de 2009, emitida por la Gerencia Regional de Salud se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0065-2009-REGION CALLAO para la contratación del "Servicio de Asesoría en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Salud – GRC";

Que, mediante Acta de fecha 29 de octubre de 2009 el Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0065-2009-REGION CALLAO para la contratación del "Servicio de Asesoría en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Salud – GRC", declaró desierto el referido proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 32º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, la declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;

Que, mediante Memorando Nº 384-2009-GRC/GRS de fecha 26 de noviembre de 2009, la Gerencia Regional de Salud informa a la Oficina de Logística que los términos de referencia han sido modificados, motivo por el cual se está tramitando la nueva aprobación del Expediente de Contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del



J. DEL CARMEN S.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará un proceso de de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 29 de abril del 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009 emitida por la Presidencia del Gobierno Regional del Callao el 18 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 306 de fecha 03 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2009 del 06 de febrero de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para el "Servicio de Asesoría en Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Salud – GRC", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, debiendo ser convocado a través de un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0065-2009-REGION, bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada; no siendo aplicable fórmulas de reajuste.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial, así como los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA

Gerente Regional  
C.M.P. 12652 R.W.E. 4243

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIOS DE ASESORIA EN PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE**  
**INVERSIÓN**

**OBJETIVO**

Contratación de un asesor para que brinde servicios profesionales en temas relacionados a Planeamiento, Presupuesto y Proyectos de inversión en la Gerencia Regional de Salud – GERESA del Gobierno Regional del Callao.

**DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia Regional de Salud – GERESA

**REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

- Profesional Administrador o Economista colegiado.
- Experiencia Laboral Mínima de 03 años en el Sector Salud Público.
- Experiencia en cargo de jefatura de un (1) año dentro de alguna dependencia del Sector Público, de preferencia sector salud.
- Conocimiento de Gestión de Organizaciones Públicas.
- Conocimiento en Descentralización en Salud.
- Conocimiento Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Conocimiento en Proyectos de Inversión Pública.
- Conocimiento en computación e informática a nivel usuario.

**DESCRIPCIÓN BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

- Desarrollar, absolver consultas y asesorar a la GERESA, en temas de planeamiento, presupuesto de Inversión Pública y cooperación internacional
- Sistematizar, organizar y llevar la estadística de la información relacionada con las actividades que se le encarguen.
- Elaborar el POI de la GERESA
- Establecer coordinación con diversas oficinas del Gobierno Regional y los Órgano desconcentrados de la GERESA, sobre asuntos de su competencia.
- Realizar la programación de la asignación presupuestal
- Brindar apoyo técnico en la proyección de Resoluciones Regionales y/o informes u otros documentos emitidos por la GERESA.
- Elaborar la propuesta de modificación de MOF ROF regional que incluya al GERESA.
- Otras Funciones inherentes a los servicios relacionados, que le asigne el Gerente Regional de Salud.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Cinco meses

**LUGAR DE PRESTACIÓN**

Gerencia Regional de Salud

**VALOR ESTIMADO**

TOTAL: Veintidós Mil Quinientos nuevos soles (S/. 22 500.00), incluidos los impuestos de ley, según detalle:

- 1° Pago S/. 4 500.00
- 2° Pago S/. 4 500.00
- 3° Pago S/. 4 500.00
- 4° Pago S/. 4 500.00
- 5° Pago S/. 4 500.00



J. DEL CARMEN S.